

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59348/2013

CÓRDOBA, 05 MAY 2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 7, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con fondos centrales – fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

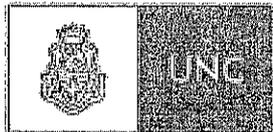
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 578



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



Ref. Exp CUDAP N° 59348/2013

Córdoba, 20 de Marzo de 2014

Vistas las observaciones realizadas por la Dirección General de Personal a fjs. 5, y habiendo realizado las correcciones solicitadas por esa Dirección.

Pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la UNC, a efectos de que el Señor Rector emita de la Resolución Rectoral pertinente que avale el pago de las horas extras al personal, según listado adjunto.

Informe Pago por Horas Extras del Mes de Octubre de 2013

Personal No Docente

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Retribución Regular y Permanente	Cantidad de horas extras	Porcentaje	Valor hora extra	Monto bruto total
14856	SÁNCHEZ, Raúl	3663/5B	\$ 19.647,25	36 15	50 % 100 %	\$ 205,20 \$ 273,59	\$ 11.788,35
21965	CARRARA, José Luis	3664/2	\$ 15.526,00	36 15	50 % 100 %	\$ 161,93 \$ 215,90	\$ 9.315,98
35758	GUZMÁN, Carlos	3666/2 Sup 3665/2	\$ 9.941,01	36 15	50 % 100 %	\$ 106,51 \$ 142,01	\$ 5.964,51
35759	GUZMÁN, Rafael	3666/2 Sup 3665/2	\$ 9.941,01	36 15	50 % 100 %	\$ 106,51 \$ 142,01	\$ 5.964,51
43307	CARRARA Luis Adrián	3667/2	\$ 7.641,04	36 15	50 % 100 %	\$ 81,87 \$ 109,16	\$ 4.584,72
40796	MORAN Franco	366/7 Contratado	\$ 7.611,55	40 20	50% 100%	\$ 81,55 \$ 108,74	\$ 5.436,80
80050	OYOLA Raúl	3663/1	\$ 16.691,12	48	50% 100%	\$ 178,83 \$ 238,44	\$ 8.583,84

Sin otro particular le saludo muy cordialmente.


LIC. FRANCO RIZZI
SUBSECRETARIO DE CULTURA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA